

Tribunal ordena el arresto del gobernador Mundaca en causa entre particulares: Gore de Valparaíso descarta haber sido notificado



Una resolución emanada desde el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso generó un fuerte impacto político, luego que se decretara la captura del Gobernador Regional en el marco de un litigio de carácter laboral que involucra a inmobiliarias.

Una causa judicial que involucra a una persona particular y a inmobiliarias de la comuna de Concón derivó este lunes 23 de febrero en una resolución de alto impacto para la política local y nacional: **el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso ordenó el arresto del gobernador regional, Rodrigo Mundaca.**

Luego de una demanda presentada en mayo de 2025, se dio inicio a una causa que involucra a un trabajador y a diversas inmobiliarias de la zona, una de las cuales **incluyó en un oficio al Gobierno Regional (Gore) de Valparaíso.**

“Pido se oficie al Gobierno Regional de Valparaíso (...), representado legalmente por don Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera (...), con el objeto de que éste **informe si tiene y mantiene contratos y/o convenciones de carácter patrimonial con la ejecutada de autos, Inmobiliaria Costa de Montemar**”, reza el oficio presentado en noviembre del año pasado ante el tribunal de cobranza porteño.

De igual forma, solicitaban en la oportunidad **“verificar si es que la ejecutada tiene derecho a percibir pagos respecto de la entidad**

anteriormente mencionada, solicitando desde ya la remisión de esos fondos a la cuenta corriente del tribunal jurisdiccional (...), del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso”.

Vistos estos antecedentes, y frente a lo dispuesto en el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil, teniendo presente –además– que consta de autos que no se ha dado cumplimiento a la remisión de la información solicitada mediante oficio N° 25908/2025, **el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional tomó una decisión.**

“Decrétese el arresto de don Rodrigo Mundaca Cabrera (...), en su calidad de Gobernador Regional de Valparaíso, domiciliado para estos efectos en Blanco 1791, Valparaíso, por el término de 3 (tres) días. La remisión de la información solicitada hará cesar inmediatamente el apremio decretado”, planteó el tribunal.

Lo dictaminado este lunes 23 de febrero por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional incluye

el oficio respectivo a la comisaría correspondiente al domicilio del Agente Bancario, para su oportuno cumplimiento; **entidad que deberá enviar al gobernador Rodrigo Mundaca al Centro de Detención Preventiva correspondiente.**

“Si cumple con lo ordenado, o en su defecto, transcurrido que sea el plazo del apremio precedentemente indicado, deberá dejarse al arrestado en libertad si no estuviese privado de la misma por otros motivos”, complementa el tribunal.

GORE DESCONOCE NOTIFICACIONES

Tras este verdadero mazazo para la máxima autoridad elegida democráticamente en la región de Valparaíso, **Puranoticia.cl consultó al Gobierno Regional respecto de esta durísima notificación judicial**, ante la cual respondieron por escrito.

“Se trata de un litigio de cobranza laboral entre particulares, en el cual el Gobierno Regional no es parte, y que se tramita ante el

Juzgado de Cobranza Laboral de Valparaíso y, en dicho contexto, supuestamente se nos solicitó información respecto a eventuales contratos suscritos con la parte demandada de ese juicio”, comenzaron.

Sin embargo, desde la entidad regional aseguraron que, **«al día de hoy, no hemos sido notificados de requerimiento alguno por parte del señalado Tribunal».**

Sin perjuicio de ello, señalaron que “habiendo tomado conocimiento de manera extraoficial del referido requerimiento, **hemos informado hoy mismo al Tribunal en relación a lo requerido, por lo cual una eventual orden de arresto (que por lo demás tampoco nos ha sido notificada) queda sin efecto**”.

De esta forma, desde el Gore de Valparaíso aseguran a Puranoticia.cl que la orden de arresto decretada contra Rodrigo Mundaca quedaría sin efecto tras la remisión de los antecedentes solicitados, quedando a la espera de que el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional se pronuncie formalmente sobre el cumplimiento de lo requerido y el curso que seguirá esta causa que ha remecido a la política regional y nacional.